



Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC 40100750-9



**ACTA DE APROBACIÓN PARA ABRIR PROCESO EN COMPARACION DE
PRECIOS.**

En el salón del Concejo de Regidores de Villa Altagracia, Profesor Melaneo Hernández Alberto, con su domicilio en el Palacio Municipal de Villa Altagracia, ubicado en la Avenida Duarte N°35, Villa Altagracia; Provincia San Cristóbal, siendo las Tres (3) de la tarde del día Veintisiete (27) del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento con la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones, su modificación en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado No. 416-23, Se reunieron los miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de este Ayuntamiento Municipal, Señores: **Lic. GLENIS THOMPSON POLONIO**, en representación del Señor **JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO**, Alcalde Municipal, (Presidente del Comité) **LIC.ROSANNA NIEVES PEGUERO**, Tesorera, (Miembro). **LIC. YUNARYS ALTAGRACIA DE JESUS MARTINEZ**, Enc. Departamento Jurídico, (Miembro). **LIC.PERFECTO JACINTO SANCHEZ**, Enc. Departamento de Planificación y Desarrollo, (Miembro). **LIC. JUANA PEREZ CASILLA**. Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información (Miembro).

LA LIC. GLENIS THOMPSON POLONIO, en representación del Señor **JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO**, dejó abierta la Sesión comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: Decidir; en cumplimiento con la ley no. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, su modificación en la ley no. 449-06 y su reglamento de aplicación aprobado No. 416-23. Sobre la aprobación de Apertura del proceso de: "**COMPARACION DE PRECIO PARA COMPRA DE VEHÍCULO PARA LA ALCALDIA: VEHÍCULO 4*4 DE 5**

J.A.M. R.Y.V.R.

755

JPC

He

PASAJEROS, TODO TERRENO, AÑO 2026, PINTURA DE FÁBRICA, MOTOR DE 4 CILINDROS, TURBO DIESEL.

CONSIDERANDO: Que el proceso de: " COMPARACION DE PRECIO PARA COMPRA DE VEHÍCULO PARA LA ALCALDIA VEHÍCULO 4*4 DE 5 PASAJEROS, TODO TERRENO, AÑO 2026, PINTURA DE FÁBRICA, MOTOR DE 4 CILINDROS, TURBO DIESEL. Ha sido aperturado a solicitud del Departamento de compras y contrataciones de esta institución, por el comité de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios establece, que Las contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones se organizan de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA, garantiza que los procedimientos de compras y contrataciones, obras servicios y concesiones, sean llevados a cabo en cumplimiento con los procedimientos legales, apegados a los principios de transparencia e igualdad, establecidos en la ley 340-06 y su reglamento de aplicación 416-23.

CONSIDERANDO: Que en torno a los procedimientos establecidos en la ley 340-06, el cual en su artículo 47 de la referida ley, establece que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTO: los **artículos 4, 35, 41, 47 y 55** del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, el Comité de Compras y Contrataciones, el cual es el órgano encargado de supervisar los procedimientos realizados bajo licitación pública nacional e internacional, licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios y subasta inversa. Además, gestiona los procedimientos por excepción, con la única exclusión de situaciones de seguridad y emergencia nacional.

VISTO: La solicitud, del **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ESTA INSTITUCION**, solicitando la apertura del proceso para participar en **COMPARACION DE PRECIO PARA COMPRA DE**

g.d.m. R.9.N.P

P.J.S

JPC

He

VEHÍCULO PARA LA ALCALDIA: VEHÍCULO 4*4 DE 5 PASAJEROS, TODO TERRENO, AÑO 2026, PINTURA DE FÁBRICA, MOTOR DE 4 CILINDROS, TURBO DIESEL. EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A UNANIMIDAD DE VOTOS, DECIDE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba la modalidad de COMPARACION DE PRECIO, PARA COMPRA DE VEHÍCULO PARA LA ALCALDIA: VEHÍCULO 4*4 DE 5 PASAJEROS, TODO TERRENO, AÑO 2026, PINTURA DE FÁBRICA, MOTOR DE 4 CILINDROS, TURBO DIESEL.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Oficina De Libre Acceso A La Información Pública, a publicar dicha decisión en el portal digital de esta institución.

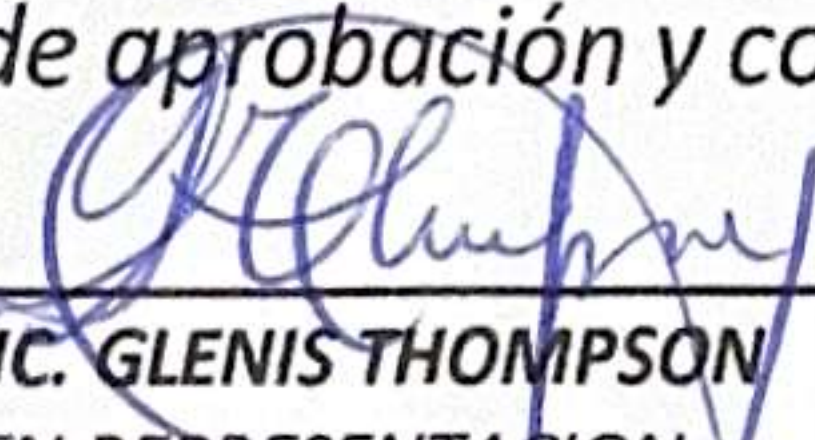
VISTA: la ley no. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, su modificación en la ley no. 449-06. De fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTO: El reglamento de aplicación aprobado mediante decreto no. 416-23

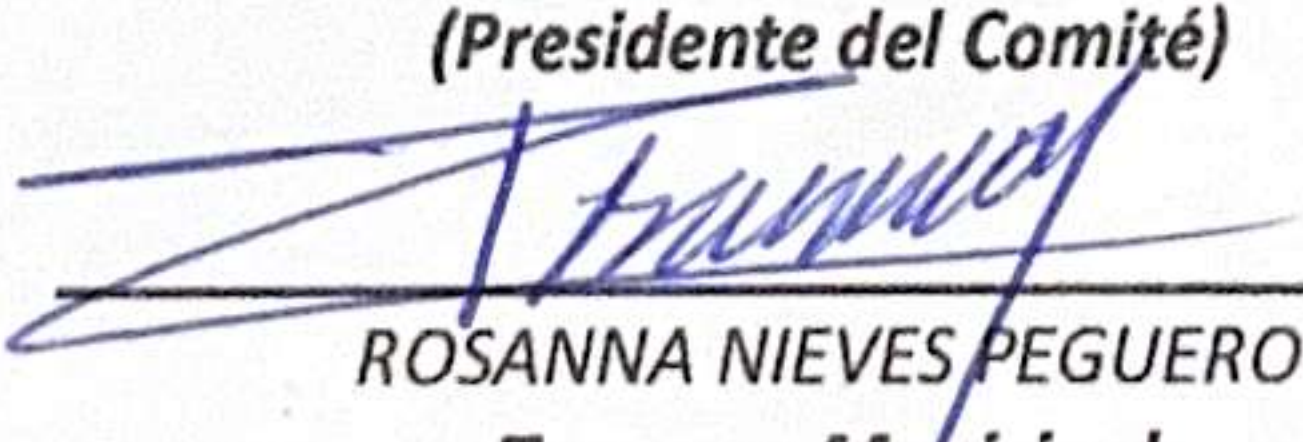
VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios de fecha 17 de julio del 2007.

RESULTA: Que, por lo antes expuesto y ya documentado, EN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de esta institución, se sometió a la deliberación y posterior reapertura del presente proceso, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo No.24 de la ley 340-06

Concluida esta sesión dada por terminada, siendo las tres y treinta de la tarde (3.30.pm), del día veintisiete (27) del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



LIC. GLENIS THOMPSON
EN REPRESENTACION
JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO
Alcalde Municipal
(Presidente del Comité)



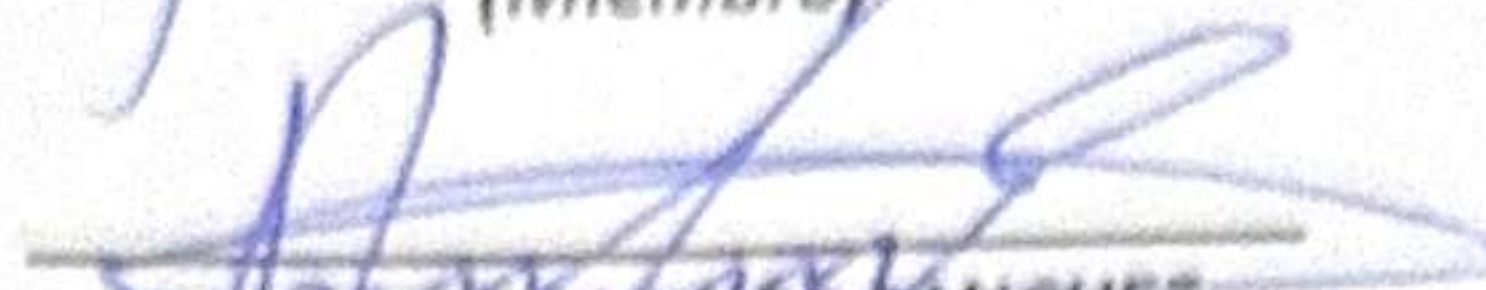
ROSANNA NIEVES PEGUERO
Tesorera Municipal
(Miembro)

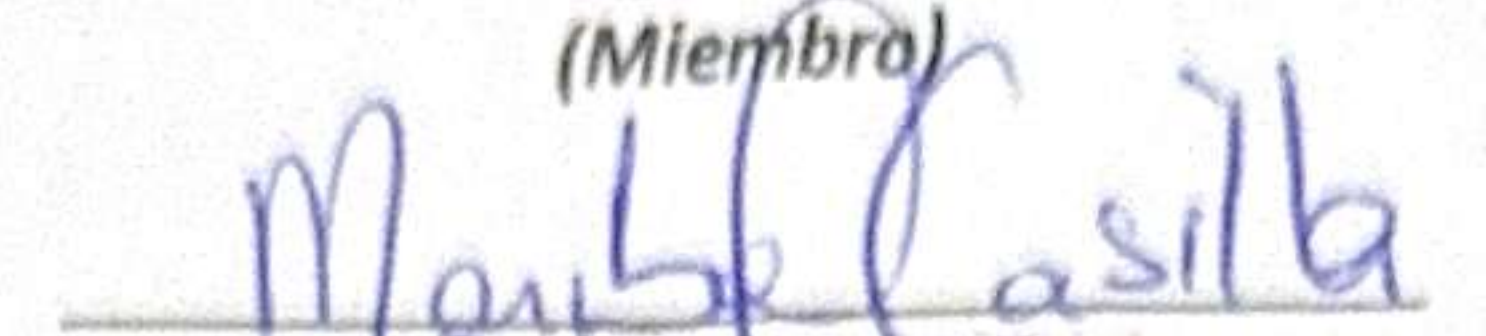
y.d.n. R.N.P.

P.S.S

JRC


YUNARYS A. DE JESUS MARTINEZ
Enc. Jurídico
(Miembro)


PERFECTO JACINTO SANCHEZ
Planificación y desarrollo.
(Miembro)


JUANA PEREZ CASILLA
Oficina de Libre Acceso a la Información
(Miembro)

